

RESOLUCIÓN N° 2369 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 21 JUL. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 40072, de fecha 12 de julio del 2023.
2. Informe de Deuda, de fecha 10 de julio del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio Número de Transacción: 25325240101 de fecha 30 de junio del 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, indica Domicilio Anterior Antonia López de Bello N°133, Comuna de Recoleta, Domicilio Actualizado Av. Vicuña Mackenna Poniente N°6843 Oficina 1109 Torre A Comuna de La Florida
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N°366, de fecha 21 de febrero del 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:

PATENTE : 2-750660  
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 133  
NOMBRE : INMOBILIARIA ARMAS PIO X SPA  
RUT. : 76.158.372-7  
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO), SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTA DE  
CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL  
MOTIVO : CAMBIO DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/crc  
18.07.2023

2101198

04